

IQUIQUE, 12 de abril del 2021.

COMUNICADO

En las últimas semanas hemos constatado el recrudecimiento de los contagios de Covid 19 a nivel nacional. Ante este escenario, como es de público conocimiento la autoridad sanitaria ha dispuesto el endurecimiento de las medidas de restricción y de desplazamiento, en particular con los Permisos Únicos Colectivos, a partir del 5 de abril.

Ante esto, a nuestra institución le corresponde acatar estas instrucciones reflejadas en la normativa Paso a Paso e Instructivo de Desplazamientos para Zonas de Cuarentenas, ambos respaldados en Resolución Exenta N° 317 del Ministerio de Salud del 5 de abril del 2021, y adecuarse a las restricciones ordenadas por la autoridad y redefinir las funciones críticas o esenciales señaladas, o las derivadas de condiciones de vulnerabilidad de las personas.

Esto conlleva adecuaciones en la forma de trabajo en algunas áreas para lo cual se solicita a las y los funcionarios, arbitrar las medidas que sean necesarias para informar a las contrapartes de los compromisos contraídos con instituciones externas. En tanto, se han definido las funciones críticas en razón del porcentaje de funcionarios autorizado por la autoridad y de las definiciones entregadas.

Estamos atravesando momentos críticos y es hora de redoblar las medidas de cuidado de la comunidad universitaria, y a la vez, poner en relieve y agradecer a aquellos que por la naturaleza de su trabajo no han dejado de laborar. En este marco, el Comité de Crisis Covid 19, está abierto a informar y responder consultas ante eventualidades, además de la documentación expuesta en la página web de la Universidad, en la pestaña "Portal Informativo Covid-19".

Reforcemos las medidas de autocuidado, que en estas instancias nos protegen y las cuales deberemos seguir manteniendo por un tiempo indeterminado, por el bien propio y el de nuestro núcleo más cercano.

Atentamente,

COMITÉ DE CRISIS COVID
Universidad Arturo Prat